



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 010/2025
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS SEGUNDO LLAMADO"

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/2024, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2025, del rubro 392, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el Nº ID 476528.-

3- ACTA DE APERTURA.

El acto de apertura fue realizado en fecha 23 de octubre del año dos mil veinticinco, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: **IMPERIO GROUP S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.-**

PROVEEDOR	IMPERIO GROUP S.A.
RUC Nº	80078669-6
NOMBRE DE FANTASÍA	
CORREO ELECTRONICO	imperiogroups@hotmail.com

PROVEEDOR	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC Nº	80002756-6
NOMBRE DE FANTASÍA	
CORREO ELECTRONICO	emporio.ferre@gmail.com

PROVEEDOR	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
RUC Nº	80008656-2
NOMBRE DE FANTASÍA	
CORREO ELECTRONICO	neumaticosasuncionsrl@hotmail.com

ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

Observaciones:

El representante de la empresa **IMPERIO GROUP S.A.** deja la siguiente observación a la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:**

Deja constancia que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no cubre el valor total del llamado solicitado por la convocante que es el 5% del monto total del llamado.

Criterio del Comité: Con respecto a la observación realizada por dicha empresa, lo tendremos en cuenta para la evaluación de las ofertas por tratarse de documentos de carácter sustancial.

El representante de la empresa **IMPERIO GROUP S.A.** deja la siguiente observación a la oferta de la empresa **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.:**

- * La certificación de firma no posee hora de inicio, este es un Documento Sustancial que debería estar completo.
- * La planilla de oferta donde declara como fabricante Sunset SACI y la Marca Durable, donde el fabricante debería ser Durable ya que Sunset SACI no es fabricante de esa marca.

Criterio del Comité: Con respecto a las observaciones realizadas por dicha empresa, lo tendremos en cuenta para la evaluación de las ofertas por tratarse de documentos de carácter sustancial.

Abg. Felix Ruiz Larramendia
Secretario General
Gobernación de Pdte. Hayes
Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)

Lic. Wilfredo J. Martínez Lugo
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Presidente Hayes

C.P. Deisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Avda. Costanera, Es. P. de Hayes
Villa Hayes, Paraguay
Telf. (0226) 262 403



4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2264/24, Art. N° 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de la oferta económica según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, la empresa declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- **IMPERIO GROUP S.A.:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **108.453.836.- (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)** -----
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **116.680.930.- (GUARANÍES CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA)** -----
- **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **125.291.325.- (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)** -----

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **TOTAL**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de las ofertas presentadas por las firmas **IMPERIO GROUP S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA POLIZA Y CUMPLE	PRESENTA POLIZA Y CUMPLE	PRESENTA POLIZA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Se verifica que las firmas **IMPERIO GROUP S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Monto total de la oferta	108.453.836	116.680.930	125.291.325
Tipo de Garantía	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA
Empresa Aseguradora	-	-	-
Monto Mínimo a Asegurar	5.422.692	5.834.046	6.264.566
Monto total asegurado Gs.	6.500.000	5.835.000	15.000.000
Cumple/No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio en formación.	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o • Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas). 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. • Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes). 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Felix Ruiz Larramendia
Secretario General
Gobernación del Pte. Hayes (Oficial)

Lic. Mirna B. Martínez Lugo
Secretaría de Inscripción - E 037235
Gobernación del Presidente Hayes

C.P. Deyvis Ortiz Nuñez
Avda. Costanera, Esquina de las Cuentas
Villa Hayes, Paraguarí, Pte. Hayes
Tel.: (0226) 259 6034
Gobernación del Pte. Hayes



Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 78º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, QUE DICE:

"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, **sin desviación, reserva u omisión que:**

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 79º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observaciones:

(*) CUMPLE: LAS OFERTAS CUMPLEN con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descritos el procedimiento tomado por éste Comité.

() NO CUMPLE:** En relación a las ofertas presentadas por las empresas **IMPERIO GROUP S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., no ha presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**), por lo que éste Comité, procederá a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, que serán detalladas en el desarrollo de la evaluación de cada oferta según corresponda, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de...


 Abg. Félix Ruiz Arramendia
 Secretario General
 Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)


 Lic. Virginia E. Martínez Lugo
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Gobernación de Presidente Hayes


 C.P. Deyvick Ortiz Nuñez
 Ayda Soledad Ramírez de la Cruz
 Villa Hayes, Paraguay
 16/02/2024
 Pdte. Hayes



- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTES		
	IMPERIO GROUP S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.			
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
RESULTADO	Pasa	Pasa	Pasa

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



3. Para contribuyentes de IRP/IRE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022 , 2023 Y 2024	Cumple
4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022 , 2023 Y 2024	NO APLICA
OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	IMPERIO GROUP S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2022 al 2024	Cumple
Formulario 501 para los años 2022 al 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	NO APLICA
Formulario 500 para los años 2022 al 2024, para contribuyentes de IRP/IRE	Cumple
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2022 al 2024, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **IMPERIO GROUP S.A.** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia Requerida	OFERENTE IMPERIO GROUP S.A.
Mostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 4 (cuatro) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022, 2023 y 2024).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	IMPERIO GROUP S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de contratos de provisión de Cubiertas a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	OFERENTE IMPERIO GROUP S.A.
El oferente deberá contar con infraestructura propia o tercerizada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas. La misma deberá contar como mínimo, con equipos necesarios para los servicios de (Balanceo, armado y alineación), para automóviles y vehículos de carga. Dicha infraestructura podrá ser verificada por el Comité de Evaluación de la Gobernación, in situ; durante la evaluación, donde se elaborará un informe al respecto.	Cumple
Contar como mínimo 3 (tres) años, (2022, 2023, 2024) de existencia en el mercado nacional habilitado para el suministro de los bienes licitados.	Cumple
El oferente debe contar personales, entre operarios y administrativos, con el seguro social obligatorio (IPS), cuyo pago deberá estar al día a la fecha de la apertura.	Cumple
El oferente deberá tener su local para la atención correspondiente con la infraestructura necesaria para el cambio de neumáticos, alineación y balanceo, a una distancia no mayor a 20 Km. calculados vía Google Maps desde la Gobernación de Presidente Hayes. Deberá presentar croquis de la ubicación del local.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	IMPERIO GROUP S.A.
Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o tercerizada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas.	Cumple
Copia simple de la apertura de negocios en la SET.	Cumple
Copia de comprobantes de pagos de la Patente Municipal como mínimo de dichos periodos (2022-2023-2024)	Cumple
Presentar planilla de pago IPS.	Cumple
Croquis de ubicación del local.	Cumple

La firma cumple con la capacidad Técnica Requerida.

Abg. Felix Ruiz Carrasquero
Secretario General
Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)

Dir. Mera B. Martínez Lugo
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Presidente Hayes

C.P. Deysy Ortiz Muñoz
Dir. de Rendición de Cuentas
Avda. Costanera Este, Avda. de los Pájaros
Villa Hayes, Paraguay
Tel: (0226) 262 403



Como se puede observar la firma **IMPERIO GROUP S.A.** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **IMPERIO GROUP S.A.**, analizando con las **especificaciones técnicas** y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **NO** existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/24, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma **IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6** representado por la **SRA. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA**, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/24.

Adjudicar a la firma **IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6** representado por la **SRA. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA**, para el llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 010/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS SEGUNDO LLAMADO" ID N° 476528, por un monto total de Gs. **108.453.836.-** (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 15:40 hs, del 29/10/2025, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Abg. Felix Ruiz Larramendia
Secretario General
Gobernación de Pdte. Hayes


Lic. Mirna B. Martínez Lugo
Secretaria de Administración Finanzas
Gobernación de Presidente Hayes


C.P. Deisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes


Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)
 Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 010/2025
 ID Llamado: 476528
 Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS SEGUNDO LLAMADO"
 ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados



PROVEDOR ADJUDICADO						IMPERIO GROUP S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	1.743.867	3.487.734	marca: DOUBLESTAR fabricante: QINGDAO DOUBLESTAR TIRE INDUSTRIAL Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
2	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	2.035.240	6.105.720	marca: XBRI fabricante: Sunset Tires procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
3	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	1.876.980	3.753.960	marca: ROADWING fabricante: Shandong Hengfeng Rubber Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
4	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	2.147.307	6.441.921	marca: XBRI fabricante: Sunset Tires procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
5	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	1.743.867	3.487.734	marca: DOUBLESTAR fabricante: QINGDAO DOUBLESTAR TIRE INDUSTRIAL Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
6	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	2.035.240	6.105.720	marca: XBRI fabricante: Sunset Tires procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica


 Abg. Felix Ruiz Larramendia
 Secretario General
 Gobernación de Pdte. Hayes


 Lic. Mirna B. Martínez Lugo
 Secretaria de Administración Finanzas
 Gobernación de Pdte. Hayes


 C.P. Deysy Ortiz Núñez
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pdte. Hayes

7	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	1.876.980	3.753.960	marca: ROADWING fabricante: Shandong Hengfeng Rubber Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
8	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	2.147.307	6.441.921	marca: XBRI fabricante: Sunset Tires procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
9	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	2.708.460	5.416.920	marca: GALLANT fabricante: Blackstone Tire Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
10	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	2.480.500	7.441.500	marca: GALLANT fabricante: Blackstone Tire Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
11	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	1.743.867	6.975.468	marca: DOUBLESTAR fabricante: QINGDAO DOUBLESTAR TIRE INDUSTRIAL Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
12	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	812.893	4.064.465	marca: ROADWING fabricante: Shandong Hengfeng Rubber Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
13	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	3.514.183	21.085.098	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	2.300.217	4.600.434	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	4.696.667	9.393.333	marca: DURABLE fabricante: DURABLE procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica

 **Abg. Felix Ruiz Larramendia**
Secretario General
Gobernación de Pto. Hayes

 Lic. Mirna B. Jiménez Lugo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pto. Hayes


C.P. Daisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pto. Hayes

16	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	1.379.400	6.897.000	marca: XBRI fabricante: Sunset Tires procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
17	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	750.237	3.000.948	marca: SUNSET fabricante: Sunset Tires procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
						Total por Grupo:	108.453.836	

Total General Calculado:	108.453.836
---------------------------------	--------------------


 **Abg. Felix Ruiz Larramendia**
 Secretario General
 Gobernación de Pde. Hayes


 Lic. Mirna B. Martinez Lugo
 Secretaria de Administración Finanzas
 Gobernación de Pde. Hayes

